

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23975024C51D8

14 DE ABRIL DE 2023 HORA 08:43:38

AA23975024

PÁGINA: 1 DE 6

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SOCIEDAD LIMITADA
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
N.I.T. : 860524654 6

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 00734662 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1996

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 100 NO. 9 A -45 P 12
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : NOTIFICACIONES@SOLIDARIA.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : CL 100 NO. 9 A -45 P 12
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: NOTIFICACIONES@SOLIDARIA.COM.CO

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :10 DE MARZO DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2023
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$917,517,464,020

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 6511 SEGUROS GENERALES.

CERTIFICA:

MEDIANTE OFICIO NO. 027 DEL 24 DE ENERO DE 2020, EL JUZGADO 3 CIVIL
DEL CIRCUITO DE TULUÁ (VALLE DEL CAUCA), ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA
DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO
PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL NO.
76-834-31-03-003-2019-00086-
00 DE: ABRAHAM SERNA HOYOS Y GLORIA ESTELA

SOTO CHACON, CONTRA: ARTURO MARTIN ÁLZATE TOBAR, SOCIEDAD TRANSPORTADORA LOS TOLUES SA Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, LA CUAL FUE INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 18 DE FEBRERO DE 2020 BAJO EL NO. 00183200 DEL LIBRO VIII.

CERTIFICA:

MEDIANTE OFICIO NO. 2289 DEL 25 DE JUNIO DE 2018, INSCRITO EL 9 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NO. 00169529 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA, COMUNICÓ EN EL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 41001-3103-001-2018-00127-

00 DE: SARA SOGAMOSO SÁNCHEZ, BEATRIZ HELENA

BELTRÁN SOGAMOSO, MAIRA FERNANDA BELTRÁN SIGAMOSO, KAREN FIORELLA BELTRÁN SOGAMOSO, MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ PRECIADO Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

MEDIANTE OFICIO NO. 3254/2017-00174-

00 DEL 27 DE JULIO DE 2017,

INSCRITO EL 16 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NO. 00169689 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, COMUNICÓ EN EL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE: JAIME ENRI NEIRA RUBIANO, DORIS ESPERANZA HERNÁNDEZ Y LUCILA RUBIANO DE NEIRA. CONTRA: HERNANDO VALVUENA ACELAS, TRANSPORTES BARCENAS LTDA, REPRESENTADA LEGALMENTE POR BLANCA NELLY LEAL DE BÁRCENAS, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, REPRESENTADA LEGALMENTE POR CARLOS EDUARDO VALENCIA CARDONA. SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

MEDIANTE OFICIO NO. 01997 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NO. 00171271 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, COMUNICÓ EN EL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO. 230013103003-2018-00201-

00 DE: WENDY

CAROLINA GÓMEZ CASTRILLÓN, EDER ALFONSO GÓMEZ CASTRILLÓN, VERÓNICA ANDREA GÓMEZ CASTRILLÓN, VÍCTOR AUGUSTO JARAMILLO FUENTES, CONTRA: WALBERTO CLAVER IBARRA, DORA EUGENIA GÓMEZ OSPINA Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

MEDIANTE OFICIO NO. 0621-

19 DEL 28 DE JUNIO DE 2019, INSCRITO EL 15 DE

AGOSTO DE 2019 BAJO EL NO. 00179129 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA (CÓRDOBA), COMUNICÓ EN EL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE MAYOR CUANTÍA NO. 23-001-31-03-001-2019-00154-

00 DE: JORGE LUIS CONTRERAS HERNÁNDEZ

IDENTIFICADO CON C.C. NO. 1.003.140.683 CONTRA SANTIAGO RODOLFO SÁNCHEZ CHÁVEZ IDENTIFICADO CON C.C. 71.945.820, MARYORI BETANCOUR LEGARDA IDENTIFICADA CON C.C. NO. 39.413.798 Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA IDENTIFICADA CON NIT NO. 860.524.656-

6,

SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

MEDIANTE OFICIO NO. 00059 DEL 16 DE ENERO DE 2020, INSCRITO EL 31 DE ENERO DE 2020 BAJO EL NO. 00182880 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, COMUNICÓ EN EL PROCESO VERBAL NO. 11001400302320190035800 DE: ELADIO VALERO PATIÑO CC.7704667, CONTRA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

MEDIANTE OFICIO NO. 219 DEL 25 DE ENERO DE 2019, EL JUZGADO 5 CIVIL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23975024C51D8

14 DE ABRIL DE 2023 HORA 08:43:38

AA23975024

PÁGINA: 2 DE 6

* * * * *

DEL CIRCUITO DE PALMIRA (VALLE DEL CAUCA), ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 76 520 3103 005 2018 00154 00 DE: NELSON GARRIDO MORENO CC.1.114.451.919, EMILY SARAY GARRIDO MICAN R NUIP. 1.112.404.005, LINA VANESA GARRIDO MORENO CC. 1.114.454.068, NIDIA MORENO GUEVARA CC. 29.539.604, ALBA REGINA GUEVARA CC. 29.537.239, CONTRA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, JOSÉ ALBERTO MILLAN HERNÁNDEZ CC. 1.113.619.728, AMPARO PATIÑO TORRES CC. 34.596.938, LA CUAL FUE INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 17 DE MARZO DE 2020 BAJO EL NO. 00183853 DEL LIBRO VIII.

MEDIANTE OFICIO NO. 4202 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, EL JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI (VALLE DEL CAUCA), ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL NO. 2019-00801-00 DE CATALINA DUQUE GRAJALES CONTRA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, LA CUAL FUE INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 12 DE ABRIL DE 2021 BAJO EL NO. 00188563 DEL LIBRO VIII.

MEDIANTE OFICIO NO. 61 DEL 23 DE MARZO DE 2021, EL JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE CARTAGENA (BOLÍVAR), ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 13001-31-03-003-2018-00077-00 DE ANGELA VALENCIA MARTINEZ Y OTROS, CONTRA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Y OTROS, LA CUAL FUE INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 26 DE ABRIL DE 2021 BAJO EL NO. 00188803 DEL LIBRO VIII.

MEDIANTE OFICIO NO. 0332 DEL 14 DE MAYO DE 2021, EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LORICA (CORDOBA), ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVA VERBAL DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 234173103001 2021-00057, DE LUZ ESTELLA JIRADO MONTES CC.50.9140410 , CONTRA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, LA CUAL FUE INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 24 DE MAYO DE 2021 BAJO EL NO. 00189872 DEL LIBRO VIII.

MEDIANTE OFICIO NO. 376 DEL 28 DE MAYO DE 2021, EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LORICA (CORDOBA), INSCRITO EL 2 DE JUNIO DE 2021 CON EL NO. 00190052 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 23417310300.1202100117 DE WILFRIDO RODRIGUEZ SUAREZ CC.72128610, LUZ STELLA JIRADO MONTES CC. 50914410, MONICA MARCELA JIRADO MONTES CC. 50901806, CONTRA: LILIANA KATRINA

RIOS SUAREZ CC.50910021, COOMULTISERVICAR LTDA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

MEDIANTE OFICIO NO. 536 DEL 01 DE JULIO DE 2021, EL JUZGADO 06 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA (SANTANDER), INSCRITO EL 13 DE JULIO DE 2021 CON EL NO. 00190480 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO VERBAL NO. 68001 31 03 006 2019 00342 00 DE MARY LUZ JURADO VARGAS CC. 63.396.723 QUIEN ACTÚA EN NOMBRE PROPIO Y EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE SU MENOR HIJO SERGIO ANDRES CARVAJAL JURADO Y MIGUEL ÁNGEL CARVAJAL JURADO CC. 1001343307, CONTRA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Y RAFAEL CASTRO LEÓN CC. 5.625.095.

MEDIANTE OFICIO NO. 167 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EL JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA), INSCRITO EL 12 DE OCTUBRE DE 2021 CON EL NO. 00192133 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO COBRO DE DINEROS POR SERVICIOS PRESTADOS NO. 05001 40 03 020 2021 0288 00 DE CLINICA DE FRACTURAS Y RAYOS X DE ANTIOQUIA SA, CONTRA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA SA.

MEDIANTE OFICIO NO. 06 DEL 20 DE ENERO DE 2022, EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA), INSCRITO EL 23 DE FEBRERO DE 2022 CON EL NO. 00195706 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO. 76-109-31-03-001-2021-00101-00 DE YURY DANIELA MOSQUERA SALCEDO C.C. 1193455844, CONTRA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Y OTRO.

MEDIANTE OFICIO NO. 07 DEL 20 DE ENERO DE 2022, EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA), INSCRITO EL 28 DE FEBRERO DE 2022 CON EL NO. 00195777 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO. 76-109-31-03-001-2021-0009400 DE YOLIMA SÁNCHEZ SOLÍS Y OTRA C.C. 38.473.498, CONTRA: S.B.S. SEGUROS DE COLOMBIA Y OTRA.

MEDIANTE OFICIO NO. 47 DEL 22 DE FEBRERO DE 2022, EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA), INSCRITO EL 2 DE MARZO DE 2022 CON EL NO. 00195824 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 76109-3103-002-2021-00059-00 (208-12) DE MAIRA LUZ RIASCOS ROSERO C.C. 1111753237, FRANK RODRÍGUEZ CASTILLO C.C. 14477857, GENIS RODRÍGUEZ RIASCOS T.I. 1115462694, ALIX DEL MAR RODRÍGUEZ RIASCOS T.I. 1150936409, CONTRA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860037707-9, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT 860524654-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 0125 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022, EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EL 28 DE MARZO DE 2022 CON EL NO. 00196391 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 2021-0169 DE JEISA ALEJANDRA BERMUDEZ MESA C.C. 1005943808, MARÍA VICTORIA MEZA CASTRO C.C. 66706430 Y YOMARY SLENDY BERMUDEZ MEZA C.C. 1096645335 CONTRA: YULY ADRIANA TORRES PEÑARANDA C.C. 45553778, COOTAXCONTUCAR NIT

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23975024C51D8

14 DE ABRIL DE 2023 HORA 08:43:38

AA23975024

PÁGINA: 3 DE 6

* * * * *

806005321-6, TRANSPORTES ESPECIALES CRISTALES SAS NIT 805020890-4 Y

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860524654-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 327 DEL 3 DE MAYO DE 2022, EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS (RISARALDA), INSCRITO EL 11 DE MAYO DE 2022 CON EL NO. 00197340 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 66170-31-03-001-2022-00054-00 DE JHONATAN MESA GONZALEZ, CONTRA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - ENTIDAD COOPERATIVA Y MARTHA ELENA HERRERA.

MEDIANTE OFICIO NO. 0862 DEL 4 DE JULIO DE 2022 EL JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EL 15 DE JULIO DE 2022 CON EL NO. 00198418 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE MAYOR CUANTÍA NO. 110013103012 2022-00253 DE EMIRIS SALAZAR RODRÍGUEZ CC. 60.362.009, JOSUE CHÍA RUIZ CC. 13.483.931, EDUYN DONATO CHÍA SALAZAR, CC. 1.093.793.870, OLMER JOSUE CHÍA SALAZAR, CC. 1.093767.682 Y YENY SOLANDY RUVIAN CELIS, CC. 1.093.782.533, QUIEN ACTÚA EN CAUSA PROPIA Y COMO REPRESENTANTE SEL MENOR HOLMER DANIEL MONTANO RUVIAN CONTRA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6 Y MARIO GERMAN MILLAN ARIAS CC. 94.357.282.

MEDIANTE OFICIO NO. 229 DEL 13 DE JULIO DE 2022, EL JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI (VALLE DEL CAUCA), INSCRITO EL 19 DE JULIO DE 2022 CON EL NO. 00198500 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 76001310300920220011900 DE JHON FERNANDO CARDOZO NOVOA C.C. 94.399.127, MARIA DEL SOCORRO VELEZ VELEZ C.C. 31.920.228, ADRIANA MARIA MONTOYA VELEZ C.C. 31.710.461, CAROLINA CARDOZO MONCALEANO C.C. 1.130.626.915 Y YULY CARDOZO MONCALEANO C.C. 1.130.669.280, CONTRA CARLOS ALBERTO MORENO MARTINEZ C.C. 14.985.770 Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 0988 DEL 25 DE JULIO DE 2022, EL JUZGADO 36 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EL 30 DE AGOSTO DE 2022 CON EL NO. 00199309 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL NO. 110013103036 2022 00 107 00 DE CESAR GUSTAVO PINZON HERNANDEZ C.C. 79.498.404 , CONTRA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 0794-
22 DEL 01 SEPTIEMBRE DE 2022, EL JUZGADO 27
CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE
2022 CON EL NO. 00200174 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA
DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL NO.
11001310302720220007000 DE VILMA TERESA PAREDES SANTIAGO C.E. 440228,
EDUARDO ALBERTO PADRON PAREDES C.E.38037, JOSVIL DANIEL PADRON PAREDES
C.E.408447, JOSÉ MANUEL PADRON PAREDES C.E. 381504, CONTRA ITAÚ
CORPBANCA COLOMBIA S.A. NIT. 890.903.937-
0, ASEGURADORA SOLIDARIA DE
COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6

MEDIANTE AUTO DEL 04 DE MARZO DE 2021 EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE
LORICA (CÓRDOBA), INSCRITO EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CON EL NO.
00200327 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA
SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO.
23.417.31.03.001.2021.00046.00 DE WILFRIDO RODRIGUEZ SUAREZ C.C.
72.128.610 Y MONICA MARCELA JIRADO MONTES, CONTRA LILIANA CATRINA RIOS
SUAREZ C.C. 50.910.021, COOMULTISERVICAR LTDA NIT. 806.007.506-
0,
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT.
860524654-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 064 DEL 17 DE ENERO DE 2023, EL JUZGADO 2 CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (ANTIOQUIA), INSCRITO EL 27 DE ENERO DE
2023 CON EL NO. 00202815 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA
DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 2023-
00026 DE CINDY
MADELEINE ROJAS MORALES C.C. 1.020.421.901, CONTRA: ASEGURADORA
SOLIDARIARATIVA NIT. 860.524.654-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 025 DEL 27 DE ENERO DE 2023, PREFERIDO POR EL
JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA (CÓRDOBA), INSCRITO EL 16 DE
FEBRERO DE 2023 CON EL NO. 00203305 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA
INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL
PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO.
23001310300320220014600 DE LUIS ALFONSO JARAMILLO VARGAS C.C.
1.017.136.909 (VICTIMA DIRECTA), MARÍA FABIOLA VARGAS DE CARDONA, C.C.
32.550.146 (MADRE DE LA VÍCTIMA DIRECTA), LUZ ESTELLA VARGAS C.C.
39.179.900 (HERMANA DE LA VÍCTIMA) CARLOS ADOLFO CARDONA VARGAS, C.C.
78.700.278 (HERMANO DE LA VÍCTIMA), FERNANDO ALBERTO CARDONA VARGAS,
C.C. 71.744.071 (HERMANO DE LA VÍCTIMA), SERGIO ANDRÉS CARDONA VARGAS
C.C. 71.762.650 (HERMANO DE LA VÍCTIMA), CONTRA NÉSTOR ANDRÉS REIVA
HERNÁNDEZ, C.C. 9.498.967. Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA,
NIT. 860.524.654-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 715 DEL 07 DE FEBRERO DE 2023, EL JUZGADO 4 CIVIL
MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE DEL CAUCA), INSCRITO EL 17 DE FEBRERO DE
2023 CON EL NO. 00203363 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA
DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 765204003004-2022-00344-
00
DE GABRIEL MEJÍA BORJA C.C. 14.701.186, CONTRA ASEGURADORA SOLIDARIA
DE COLOMBIA NIT. 891.301.667-
7, FUNIO LEONARDO SOTO RUBIANO C.C.
94.326.150.

CERTIFICA:

QUE PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY 633 DE
2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 19 DE JUNIO DE 2020 INSCRITA EL 25 DE
JUNIO DE 2020 BAJO EL NÚMERO 02580784 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA(S)

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23975024C51D8

14 DE ABRIL DE 2023 HORA 08:43:38

AA23975024

PÁGINA: 4 DE 6

* * * * *

PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:

- WWW.ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

NOMBRE : ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA BOGOTA SECTOR SOLIDARIO

DIRECCION COMERCIAL : CL 100 # 9 A- 45 PISO 12 (PRESTACION DE SERVICIO AL PUBLICO DE

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

MATRICULA NO : 02249331 DE 30 DE AGOSTO DE 2012

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 10 DE MARZO DE 2023

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 693 DEL 18 DE MARZO DE 2016, INSCRITO EL 15 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NO. 00153108 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO VERBAL SUMARIO DE LUDY JAZMÍN CONTRERAS VERA, CONTRA DIANA CAROLINA DURAN BAUTISTA, MAURICIO FORERO GONZÁLEZ, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA QBE SEGUROS S.A. Y EMPRESA DE AUTOMÓVILES CADIZ, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1020-

2017 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2016,

INSCRITO EL 4 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL NÚMERO 00164778 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MONTELIBANO (CÓRDOBA), COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL RADICADO NO. 23-466-3189-001-2017-00245-

00, DE JOAQUÍN EMILIO MAZO

SIPIÓN, CONTRA ROGEL MANUEL VERGARA MONTIEL, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PASAJEROS MONTELIBANO, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 821 DEL 20 DE ABRIL DE 2018, INSCRITO EL 3 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NO. 00167905 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA (CÓRDOBA), COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 230013103002-2018-00093-

00 DE: IGNACIO MANUEL GÓMEZ PÁEZ Y OTROS

CONTRA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA REPRESENTADA LEGALMENTE POR RAMIRO ALBERTO RUIZ CLAVIJO Y OTROS, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2985 DEL 23 DE JULIO DE 2019, INSCRITO EL 8 DE AGOSTO DE 2019 BAJO EL NO. 00178995 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI (VALLE DEL CAUCA), COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO.

76-001-31-03-015-2018-00299-

00 DE CRISTIAN CAMILO GÓMEZ GÓMEZ Y OTROS

CONTRA AXA COLPATRIA Y OTROS (ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA), SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 236 DEL 29 DE ENERO DE 2020, INSCRITO EL 7 DE FEBRERO DE 2020 BAJO EL NO. 00183016 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA), COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO VERBAL NO. 740-

2019 DE: JUAN CARLOS ÁVILA JIMENEZ CC. 6891359,

APODERADO: RAFAEL ZÚÑIGA MERCADO, CONTRA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

MEDIANTE OFICIO NO. 0267 DEL 18 DE FEBRERO DE 2020, EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE GARZÓN (HUILA), ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO VERBAL NO. 41 298 31 03 002 2019-00134-

00 DE: JUAN CAMILO POLANCO SERRANO CC.

1.080.187.496, CONTRA: COOTRANSIGIGANTE Y OTROS, LA CUAL FUE INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 9 DE MARZO DE 2020 BAJO EL NO. 00183632 DEL LIBRO VIII.

MEDIANTE OFICIO NO. 266 DEL 08 DE JUNIO DE 2021, PROFERIDO POR EL JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA), INSCRITO EL 21 DE JUNIO DE 2021 BAJO EL NO. 00190311 DEL LIBRO VIII, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD NO. 05001 3103 013 2020 00297 00 DE COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS CONTRA AEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

MEDIANTE OFICIO NO. 795 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2022, EL JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA (SANTANDER), INSCRITO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CON EL NO. 00200321 DEL LIBRO VIII, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO R.C.E. NO. 68001-31-03-012-2022-00110-

00 DE JAIRO SVYN AMAYA PUENTES C.C.

1.098.811.410 ÁNGELA MORENO DE AMAYA C.C. 28.342.538 CUSTODIO AMAYA GARCÍA C.C. 2.153.813 MARTHA ISABEL AMAYA MORENO C.C. 28.334.906 JOSÉ ENRIQUE AMAYA MORENO C.C. 91.461.428 CARLOS HUMBERTO AMAYA MORENO C.C. 5.726.544 ANGELA MILENA AMAYA MORENO C.C. 52.862.893 NUBIA YAMILE AMAYA MORENO C.C. 28.335.952, CONTRA SERGIO ALEXANDER MONTAGUT CÁCERES C.C. 1.095.921.994 MARIBEL GALVIS RODRÍGUEZ C.C. 26.947.828 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2076 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NO. 00158114 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 4 CIVIL DE NEIVA, COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO VERBAL PROPUESTO POR LEONOR DÍAZ MATA, CONTRA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA RAD. 41001310300420160031300 FOLIO 192 TOMO 27 SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1135 DEL 31 DE MAYO DE 2017, INSCRITO EL 31 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NO. 00160756 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (VALLE DEL CAUCA), COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23975024C51D8

14 DE ABRIL DE 2023 HORA 08:43:38

AA23975024

PÁGINA: 5 DE 6

* * * * *

VERBAL NO. 760013103003201500267 PROPUESTO POR VANESSA CARVAJAL GUZMÁN, DIEGO FERNANDO HOYOS CARVAJAL Y NELLY CARVAJAL CONTRA LUIS MURILLO FIERRO, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Y FABIO ARTURO PERILLA NARANJO. SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION
NOMBRE DE LA AGENCIA : ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA PARK WAY
MATRICULA : 00528479
DIRECCION : CR 21 # 39 B - 73
TELEFONO : 3203588
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA SANTA PAULA
MATRICULA : 00660080
DIRECCION : CR 15 NO. 106 - 98
TELEFONO : 6206388
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA KENNEDY
MATRICULA : 01078754
DIRECCION : CL 40 SUR NO 78 A - 18 SUR
TELEFONO : 4528616
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA AVENIDA SUBA
MATRICULA : 01753762
DIRECCION : AV SUBA TV 60 # 115 - 58 TO A
TELEFONO : 6134868
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA BOGOTA CALLE 100
MATRICULA : 02162991
DIRECCION : CR 13 NO. 98 - 21 LC 101
TELEFONO : 6211720
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23975024C51D8

14 DE ABRIL DE 2023 HORA 08:43:38

AA23975024

PÁGINA: 6 DE 6

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *